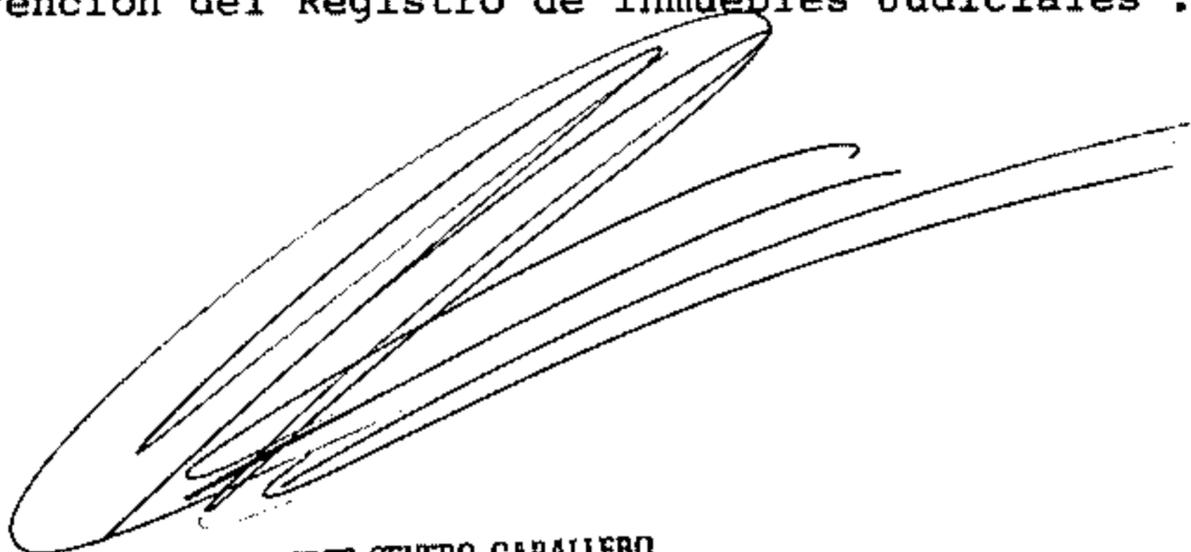


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de julio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 15 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (A 11.953,56) -a fin de abonar los Certificados de Variaciones de Costos N° 18 y el de Obra N° 13 presentados por la firma "Ascensores LOS AMIGOS de José María Tuñez", por los trabajos de mantenimiento de ascensores y electrobombas en los Tribunales Federales de La Plata- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" -1-05 -004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 28.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría a su efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales .-



JOSE SEVERO CABALLERO